



CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA- E.R.
Urquiza N° 257 – Tel. Fax.: (03445) 421755 – concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA 1713- ESTABLECIEND LA EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES A LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO GASETI GAZUN POR UN PLAZO DE 12 MESES, CON OPCIÓN A SU RENOVACIÓN POR IGUAL PLAZO, CON CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, EN VIRTUD DE HABER OBTENIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE MEDIO AMBIENTE MUNDIAL LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA SUSTENTABLE A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES DE LA ONU.-

Rosario del Tala, 07 de Agosto de 2019

VISTOS:

Que Gaseti Gazún Asociación Civil sin fines de lucro, con personería vigente, ha elaborado un proyecto de construcción de Escuela sustentable que ha recibido el apoyo y financiación por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del Programa de Pequeñas Donaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Gaseti Gazun cuenta con Personería Jurídica aprobada por Resolución n° 26 del 29/2/2016 , la que se encuentra vigente, según certificación N° 1004/18 extendida por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas .-

Que entre los objetivos de la asociación encontramos “fomentar el respeto a la diversidad, la equidad y la protección ecológica y ambiental” , “ mejoramiento de la calidad de vida huma

Que Gaseti Gazún está abocada a la construcción de la “ Escuela Sustentable Gaseti Gazun” en un inmueble de su propiedad, el que les ha sido DONADO, para lo cual presentó ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), un proyecto de construcción sustentable basado en 3 componentes generales: 1º) Bioconstrucción (cimentación , estructura de madera, cubierta verde, biofiltro, biodigestor, panel solar, termo tanque solar, etc), 2º) Capacitaciones, (pautas de diseño bioclimático, cubiertas verdes, arquitectura en tierra cruda, paisajismo autóctono, jardín medicinal, humedales) 3º) Comunicación y difusión del proyecto.-

Que en la Región NEA , de nuestro país, se presentaron 15 proyectos, ante el Fondo de Medio Ambiente Mundial (FMAM) , de los cuales se preseleccionaron 46, quedando en la última preselección 20 proyectos, de los cuales 3 pertenecen a nuestra provincia, y uno de ellos es el de la Asociación Civil Gaseti Gazun.-

Que la ONU a través del Programa de Pequeñas donaciones ha decidido **cofinanciar** este proyecto con el aporte de una suma de alrededor de U\$S 25.000 más capacitación técnica.

Que en 9/10/2018 la Asociación Civil Gaseti Gazun presentó ante el Sr. Presidente del Concejo Deliberante un pedido de exención y condonación de impuestos municipales, a los fines de lograr disminuir los costos del emprendimiento a su cargo.-

Que el municipio debe acompañar este tipo de emprendimientos que avalan la política de ciudad sustentable, exigiendo también una contraprestación razonable y adecuada a la institución beneficiar

Que el día 4 de diciembre de 2018 la Cámara de Diputados de la Pcia de Entre Rios, en el expediente nº 23346, emite la DECLARACIÓN Nº 283 , declarando de interés de la Cámara de Diputados el Proyecto de Gaseti Gazun de construcción de una escuela sustentable .-Que en mérito a lo expuesto, siendo de relevante importancia la utilización de otro tipo de materiales de construcción , distintos a los tradicionales, los beneficios complementarios del acceso a energías con bajas

emisiones de carbono, el manejo forestal sustentable, el aprovechamiento de materiales reciclables, etc,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Exímase a la Asociación Civil Gaseti Gazun por el término de un año (12 meses) contados desde el 1/1/19 de abonar la tasa municipal y la tasa por servicios sanitarios, respecto del inmueble donde se construye la escuela pública sustentable, sito en Boulevard Rivadavia s/n de Rosario del Tala, partida provincial nº 11- 115978-1, cuenta municipal nº 8609 y 5891, Matricula nº 170.238, plano nº 24.015.-

Artículo 2°.- Facúltese al DEM a suscribir la prórroga de la exención detallada en el artículo precedente a su finalización, por un año más, en el caso de continuar la asociación con el proyecto constructivo vigente.-

Artículo 3°.- Condónase los impuestos municipales adeudados por el inmueble referido en el artículo 1°, por el periodo de julio de 2017 a diciembre de 2018.-

Artículo 4°.- Queda obligada la Asociación Civil Gaseti Gazun a prestar colaboración al municipio , capacitando a los empleados municipales que se designen y/o área de Medio Ambiente y/o obras públicas , sobre técnicas de construcción sustentable , paisajismo autóctono, biodigestor, calefaccionamiento, etc.- Dicha capacitación será gratuita para los empleados municipales corriendo la asociación con los gastos que la misma demande.-

Artículo 5°.- Se faculta al DEM a suscribir en el futuro cualquier otro acuerdo de colaboración con la asociación Gaseti Gazun , en el cual el municipio sea receptor de cursos, capacitaciones y/o semillas, plantines etc, durante el periodo que se entiende la exención impositiva.-

Artículo 6°.- Dado, sellado y firmado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.